

ACTA DE LA SESION DE LA MESA EXTRAORDINARIA SECTORIAL DE BOMBEROS
Jueves, 22 de agosto 2018

En dependencias del Ayuntamiento, siendo las doce horas y diez minutos del día veintidós de agosto de dos mil dieciocho, se reúnen los representantes de la Mesa Sectorial de Bomberos, previa convocatoria al efecto y conforme al orden del día establecido.

Asisten los siguientes miembros:

- a) Por la Administración:
- D. Pedro Nalda Condado
 - D^a Isabel Castillo Manrique
 - D. Antonio Vila Sánchez
 - D. Jerónimo Marcano Polanco
 - D^a Elena Ordas García
 - D. Francisco José López Escalante
- b) Por la parte Social:
- D. Ricardo García-Pardo Cossio (UGT)
 - D. Luis Carlos Martínez Carro (APLB)
 - D. Pedro Diego Bazaco (APLB)
 - D. Higinio Molina Gómez (CSIF)
 - D. Guillermo Domínguez Betolaza (CSIF)
 - D^a Noelia San Emeterio Lorenzana (CCOO)

Actúa como Presidente D. Pedro Nalda Condado, y asiste como Secretaria D^a Nuria López Rodríguez, funcionaria adscrita al Servicio de Inspección, Evaluación y Calidad.

Existiendo quórum suficiente por ambas partes y cumpliendo los requisitos de legitimación previstos legal y reglamentariamente se procede a tratar el único punto del orden del día.

PUNTO Nº 1.- BASES BOMBERO-CONDUCTOR

D. Pedro Nalda inicia la sesión explicando los motivos que han originado la convocatoria extraordinaria de la Mesa.

Ante la propuesta unánime de todos los representantes sindicales para que se utilice el sistema de concurso-oposición, el Sr. Nalda reitera la complejidad y dudas de carácter técnico para la utilización de este sistema de selección; manifestando que por parte de los servicios técnicos se ha recogido, en la medida de lo posible, las aportaciones y comentarios enviados por la parte sindical al primer borrador.

D^a Isabel Castillo, manifiesta que antes de iniciar la negociación debe aclarar que había un error en la puntuación del último ejercicio, que ya ha sido subsanado. Seguidamente, expone un breve resumen del borrador que se presenta e informa que la propuesta sindical de utilizar el sistema de concurso-oposición, apartándose del seguido hasta ahora, no se encuentra suficiente motivada. Además, en relación con los méritos, considera que son difíciles de acreditar y valorar.



A continuación, el Presidente de la Mesa, abre una ronda de intervenciones:

Los representantes sindicales de UGT no hacen observaciones.

Los representantes de APL manifiestan su desacuerdo en que se incluya bolsa de trabajo y además, señalan que no se les ha hecho entrega de los anexos.

Los representantes de CSIF no creen positiva la inclusión de bolsa de trabajo en bomberos y a su vez, consideran que la fase de concurso es básica.

Se produce debate con los distintos puntos de la fase de concurso:

En cuanto a la valoración de la experiencia profesional, D. Higinio Molina (CSIF) no está de acuerdo con la puntuación, ya que la propuesta sindical era sobre una valoración de 0,15 puntos por cada mes completo de servicios prestados en las Administraciones Públicas y 0,015 por cada mes completo de servicios prestados en sociedades públicas, o empresas organismos autónomos privadas, y el borrador que se presenta por el Ayuntamiento tiene una puntuación de 0,075 y 0,0075, respectivamente.

La Sra. Castillo explica que se ha hecho un cálculo proporcional a la reducción de la puntuación total.

Tras un breve debate, D. Pedro Nalda señala que la experiencia profesional se valorará en **0,075 y 0,0375 puntos**.

D. Jerónimo Marcano considera que los méritos incluidos en la propuesta presentada por los sindicatos no son ni justos ni legales.

Otro punto a tener en cuenta y en lo que todos los presentes están de acuerdo es en incluir la experiencia obtenida en **organismos autónomos y empresas públicas en el párrafo primero del apartado 2.a)**, y dejar en el párrafo segundo la experiencia en empresas privadas.

La Sra. Castillo considera que es muy difícil para cualquier aspirante, acreditar las funciones y categorías desempeñadas. Además, indica, que la puntuación por cursos de aprovechamiento es desproporcionada en los cursos de pocas horas de duración y considera inviable que se establezca en las bases que los cursos deban tener relación directa con el cometido de las plazas objeto de la convocatoria, ya que el cometido específico no aparece en las mismas.

El Sr. Molina (CSIF) solicita que sea el mismo texto que en las bases generales de la promoción interna.

Se acepta modificar este párrafo, indicando que **los cursos deben tener relación el contenido del temario**.

Respecto a la valoración como formación el hecho de impartir cursos, la Sra. Castillo indica que el formador no está aprendiendo sino trabajando, por lo que, en tal caso debería valorarse como experiencia y no como formación.

Se acepta eliminar este mérito de las bases.

Se acepta incluir la Licenciatura como mérito en el apartado de titulación académica al mismo nivel que un grado con master.

A la vista de la dificultad que supone la aplicación de la fase de concurso, e informada la mesa sobre la nueva normativa respecto los procesos de estabilización previstos en la nueva ley de Presupuestos Generales del Estado (2018), se contempla por los miembros de la misma, la posibilidad de establecer un proceso independiente de estabilización de empleo temporal para las



plazas cubiertas interinamente y un **procedimiento de oposición libre** para la cobertura del resto de plazas vacantes, **eliminando de las bases el apartado correspondiente a la formación de bolsas de trabajo** para futuros nombramientos interinos.

El Sr Nalda indica que se preparará un nuevo borrador con estas observaciones y se presentará en la próxima reunión de Mesa General que se celebre, siempre que se acepten estos acuerdos, o si no es posible, en la siguiente mesa general.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y treinta y cuatro minutos, se da por finalizada la sesión, de cuyo resultado se extiende la presente acta de la que yo, la Secretaria, doy fe.

Nuria López Rodríguez

